



30

167677

P A T E N T E  
D E  
I N V E N C I Ó N

167677

por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE ABARCAS A BASE DE RECAUCHUTADO PROTEGIDO", a favor de la razón social española S.A.E.G.A., Sociedad Anónima, domiciliada en Barcelona.

- . . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un procedimiento para la fabricación de abarcas a base de recauchutado protegido.

5. Hasta el presente las abarcas se confeccionaban con facilidad, empleando los recortes de las cubiertas usadas de los automóviles, dando su aplicación muy buenos resultados. Sin embargo, la escasez actual de estos artículos y el estado de gran aprovechamiento a que llegan, les hace prácticamente inútiles para tal fin, resultando en definitiva un perjuicio grande para todo el público usuario de aquél calzado, que es en general el obrero del campo.

10. La entidad peticionaria ha concebido el medio de realizar la construcción del material del piso de las abarcas, aprovechando solamente las telas, lonas, cuerdas, etc., que constituyen la armadura de las cubiertas citadas, así como las de
- 15.



las cubiertas de bicicleta, a cuyo fin se somete a dichas cubiertas a un raspado mecánico, a fin de retirar todo residuo de caucho viejo, el cual se aprovecha para otras aplicaciones. Cuando se tienen las mencionadas fibras libres de adherencias de

5. caucho, se las prepara especialmente y se recortan adecuadamente, adhiriéndoles por una de sus caras una masa de caucho regenerado intercalado con clavos, tachuelas, lañas o cualquier otro elemento metálico susceptible de ser incrustado y remachado. En la prensa de vulcanizar, se consigue el remachado de estos elementos, al propio tiempo que se logra la vulcanización total.

Por el reverso se aplica, por cualquier procedimiento, una lámina de caucho, para cubrir todo el remachado del refuerzo.

15. Con este procedimiento se consigue aprovechar al máximo las cubiertas, que hasta el presente eran de completo deshecho, por no tener aplicación más que en el aprovechamiento del caucho.

El invento, pues, es llevado a la práctica siguiendo las siguientes fases operatorias, a saber:

20. 1ª.- Raspado mecánico de los trozos de cubiertas viejas, de automóvil, bicicleta y vehículos similares.

2ª.- Preparación de la tela raspada mediante la impregnación de una mezcla de benzol y gasolina, en partes proporcionadas y calculadas al efecto.

25. 3ª.- Cubrición por una de sus caras con una masa de caucho regenerado, con inclusión de elementos metálicos remachables de protección.

4ª.- Prensado para el vulcanizado y, al propio tiempo, remachado de los elementos metálicos de protección.

30. 5ª.- Cubrición del reverso con una lámina protectora de



167677

caucho o similar.

5. Las operaciones mecánicas se efectúan, preferentemente, en máquinas que han sido objeto de patente propiedad de la entidad peticionaria, haciéndose el vulcanizado y prensado en prensas usuales en la industria del caucho, sin requerir ninguna variante esencial.

10. El invento, dentro de su esencialidad, puede ser llevado a la práctica en otras variaciones, a las cuales alcanzará la protección que se recaba. Podrá, pues, ser construido en cualquier forma y tamaño, utilizando para su fabricación los materiales de deshecho de cubiertas y utilizándolo para la construcción de abarcas: por entrar todo dentro del espíritu de la invención.

N O T A

15. Hecha la descripción del presente invento, se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

20. 1. Un procedimiento para la fabricación de abarcas a base de recauchutado protegido, caracterizado esencialmente por someter las cubiertas de deshecho de automóvil, bicicleta y vehículos similares, a un raspado mecánico para eliminar todo resto de caucho adherido a sus telas, lonas o cuerdas, y aprovechar éstas después de un tratamiento adecuado para la organización del piso de la abarca.

25. 2. Un procedimiento según la anterior reivindicación, en el cual las telas, lonas, cuerdas o similares obtenidas en la primera operación, se preparan mediante una impregnación con

167677



benzol y gasolina o elementos similares, para recibir sobre una cara una masa de caucho regenerado crudo.

3. Un procedimiento según las reivindicaciones 1 y 2, en el cual en el caucho regenerado crudo se incluyen clavos, lañas, tachuelas o cualquier otro elemento metálico similar,
5. capaz de ser incrustado y remachado.
4. Un procedimiento según las reivindicaciones 1, 2 y 3, en el que, en la prensa de vulcanizar, se completa la operación del recauchutado, efectuándose simultáneamente en dicha prensa, o aparte de ella, el remachado de los elementos metálicos de protección, cuyas cabezas serán visibles o nó al exterior.
10. 5. Un procedimiento según las reivindicaciones 1 al 4, en el cual los cuerpos obtenidos, convenientemente recortados, se forran por el reverso con una lámina de caucho vulcanizado o similar, a fin de tapar las puntas del remachado.
15. 6. Un procedimiento para la fabricación de abarcas a base de recauchutado protegido.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

20.

Madrid, a 30 de septiembre de 1944.

S.A.E.G.A., Sociedad Anónima.

p.a.